CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	CONVIL SOLUCIONES S.A.S.
Sigla:	No Reportó
Nit:	901151222-4
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-394791-16
Fecha de matrícula:	01 de Febrero de 2018
Ultimo año renovado:	2026
Fecha de renovación:	04 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 32 D # 17 - 86
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	facturaselectronicas.convil@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3002742645
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CARRERA 32 D # 17 - 86
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	facturaselectronicas.convil@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3002742645
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CONVIL SOLUCIONES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 19 de Enero de 2018 de Accionista de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de Febrero de 2018, con el No 154522 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada CONVIL SOLUCIONES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2018/01/19 DE CONSTITUCIÓN, ANTES CITADO CONSTA: ART. 2- LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL: A) COMERCIALIZACION, IMPORTACION, EXPORTAC1ON, DISTRIBUCION, VENTAS Y REPRESENTACION DENTRO Y FUERA DEL PAIS DE TODA CLASE DE PRODUCTOS QUE FABRIQUE, COMPRE O IMPORTE, O QUE FABRIQUEN OTRAS EMPRESAS, PERSONAS O SOCIEDADES, DENTRO 0 FUERA DEL PAIS, COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR, SEA QUE LA SOCIEDAD LOS ADQUIERA EN EL MERCADO INTERNO O EXPORTE BIENES FABRICADOS POR PRODUCTORES QUE SEAN SOCIOS DE LA MISMA B) DISTRIBUCION, VENTA Y REPRESENTACION DE EQUIPOS PARA PREVENCION DE INCENDIOS, SUS PRODUCTOS COMPRENDEN ENTRE OTROS, GABINETES, HIDRANTES, MANGUERAS, BOQUILLAS, VALVULAS, POLVOS QUIMICOS, ESPUMAS V ALARMAS. C) FABRICAC1ON Y COMERCIALIZACION EN TODA CLASE DE MATERIALES DE PRODUCTOS, PARTES Y ADITAMENTOS QUE SE UTILIZAN O REQUIEREN PARA PROMOVER MANTENER E IMPLEMENTAR LA SEGURIDAD EN TODA CLASE DE VIAS, FERROVIAS, PUENTES, PUERTOS, AEROPUERTOS, FIESTAS TERMINALES, TUNELES, VEHICULOS O SIM1LARES, SUS PRODUCTOS COMPRENDEN ENTRE OTROS TACHES, P1NTURAS, VALLAS, AVISOS, BANDAS, LAMPARAS, ALARMAS, HIDRANTES, ETC. D) ELEMENTOS DE PREVENCION, RECUPERACION Y TRANSPORTE COMO: BANCAS, CAMILLAS, TABLILLAS, HACER MONTAJES PARA LA PREVENCION DE INCENDIOS COMO: TUBERIAS, SISTEMAS AUTOMATICOS PARA COMBATE DE INCENDIOS CON CO2, U OTROS SISTEMAS DE ACUERDO CON LA TECNOLOGIA DE AVANZADA VAYA SURGIENDO. FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE ROPA PARA DOTACION A OBREROS Y PERSONAL DE ENTIDADES PRIVADAS Y PUBLICAS COMO ALCALDIAS, GOBERNACIONES, COLEGIOS, UNIVERSIDADES, CUALQUIER FUERZA ARMADA Y NO ARMADA, DOTACION DE DEPORTE, PARA ADULTO MAYOR O NIÑOS, HOSPITALES Y CLINICAS COMO: OVEROLES, DELANTALES, MALETINES, CACHUCHAS, TAPA BOCAS, UNIFORMES ANTIFULUIDO, CAMISAS, JEANS, PANTALONES DE DRILL, PANTALONES DE LINO, SACOS, CORBATAS, CHALECOS, CHAMARRAS, CRAQUETAS ETC. G) FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACION DE ROPA QUIRURGICA PARA PERSONAL MEDICO, ETC. H) COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS PARA CALZADO DE PERSONAL DE INDUSTRIAS, HOSPITALES, CLINICAS, CALZADO VESTIDOR, INFANTIL, PARA DEPORTE, PARA DOTACION, TODO DIPO DE CALZADO, ETC. I) FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE SEÑALIZACION CON LOS DIFERENTES MATERIALES PARA EVACUACION, PREVENCION E INFORMACION EN EDIFICIOS, HOSPITALES, CLINICAS, SUPERMERCADOS, GOBERNACIONES, ALCALDIAS, SENA, FUERZAS ARMADAS ETC. J) COMERCIALIZACION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL COMO CASCOS, CARETAS, RESPIRADORES, RESPIRADORES AUTONOMOS, ESPACIOS CONFINADOS, PROTECTORES AUDITIVOS, PROTECTORES VISUALES, GUANTES, DELANTALES, IMPERMEABLES ETC. K) FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE ELEMENTOS ANTIDESLIZANTES COMO: CINTAS, TAPETES ETC. L) FABRICACION, MANTENIMIENTO, RECARGA Y COMERCIALIZACION DE EXTINTORES PARA LA PREVENCION DE INCENDIOS. M) COMERCIALIZACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION COMO: MEZCLADORAS O CONCRETADORAS, VIBRADORES ELECTRICOS Y A GASOLINA, PLUI-DAS GRUAS, VIBROCOMPACTADORAS, CORTADORES DE REFRACTARIAS, ANDAMIOS TUBULARES, ANDAMIOS COLGANTES, PULIDORAS, CILINDROS Y CONOS PARA PRUEBA DE RESISTENCIA DEL CONCRETO. SE ENTIENDEN INCLVIDOS EN EL OBJETO SOCIAL, LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL Y CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD, IGUALMENTE REALIZAR LAS TRANSACCIONES O INVERSIONES QUE SI BIEN NO ESTAN DESTINADAS AL CUMPLIMIENTO DIRECTO DEL OBJETIVO, TENGAN LA VIRTUALIDAD DE SER UTILES PARA LA PREVENCION, PROTECCION O INCREMENTO DEL CAPITAL SOCIAL. DISEÑ0, CONSTRUCCION, CALCULO, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ANCLAJE Y LINEAS DE VIDA VERTICALES, HORIZONTALES E INCLINADAS, FIJAS Y MOVIBLES EN ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS, EN EDIFICIOS, CENTROS COMERCIALES, INFRAESTRUCTURAS VIALES, REDES DE TELECOMUNICACIONESY DEMAS ESPACIOS DONDE SE REQUIERAN MONTAJES NECESARIOS EN EL DESARROLLO DE CONTRATOS DE OBRA CIVIL PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, Y TODAS LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE PUEDAN DERIVAR DE LO DESCRITO ANTERIORMENTE. FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y PRODUCTOS PARA EL ASEO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN FACHADAS, PISCINAS, HOSPITALES, INDUSTRIAS, ENTIDADES GUBERNAMENTALES, CAFETERIAS, RESTAURANTES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, HOGAR Y DEMAS ENTIDADES. COMERCIALIZACION DE ELEMENTOS PARA CAFETERIAS Y RESTAURANTES N) COMERCIALIZACION DE ELEMENTOS DE SALUD OCUPACIONAL Y ERGONOMIA TALES COMO SONOMETROS,LUXOMETROS, SILLAS, CORRECTORES DE ESPALDA, APOYAPIES,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las Entidades del Estado

PADMOUSE, APOYA TECLADOS, ETC FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE BOTIQUINES, IMPLEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS, ARTICULOS PARA RESUCITACION Y TODO LO RELACIONADO CON ELEMENTOS DE SALUD Y TRATAMIENTO DE HERIDAS, ETC. O) FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE ELEMENTOS DE IMAGEN CORPORATIVA TALES COMO CAMISAS, CHAQUETAS, CHALECOS, CAMISETAS, LAPICEROS, FLYERS, AGENCIAS, STANDS, MANILLAS. P) FABRICACION, MAPORTACION Y COMERCIALEACION DE CUALQUIER TIPO DE ARTICULOS ELECTIVCOS Y DE FERRETERIA,HERRAMIENTAS, CERRAJERIA, MAQUINARIA ELECTRICA, NEUMATICO, MECANICO Y MANUALES , RESPUESTOS Y ACCESORIOS, GENERADORES, TRANSFORMADORES ELECTRICOS, MOTORES, TURBINAS, BOMBAS, COMPRESORES, MOTORES DE FUERZA HIDRAULICA Y NEUMATICA, EXTINTORES, CABLES V ALANBRES ELECTRICOS, DISPOSITIVOS DE EMPALME, CORTE AISLAMIENTO, CIRCUITOS ELECTRICOS, TIMBRE Y ALARMAS; ARTICULOS Y APARATOS DE USO DOMESTICO, ELEMENTOS DE DECORACION, MUEBLES V ACCESORIOS PARA EL HOGAR; B) MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, AGROPECUARIO, MINERIA V CONSTRUCCION; MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, EQUIPO Y ENSERES, DE VIAS ESTRUCTURAS Y REDES, EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y CAMPAÑA; SERVICIO DE ASEO, IMPLEMENTOS DE ASEO, SERVISIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE; C) . VENTA DE VIENES Y SERVICIOS, EQUIPO DE MUSICA Y ACCESORIOS, DE RECREACION V DEPORTE, HERRAMIENTAS, AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS, EQUIPO DE CAFETERIA Y EQUIPO DE BOMBED; D) . VENTA DE MOBILIARIO Y ENSERES, MATERIALES Y SUMINISTROS, LUBRICANTES, DOTACIONES, MATERIALES DE CONSTRUCION, PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, REPUESTOS; E) . SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES, VENTA DE LIBROS Y REVISTAS, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, SUSCRIPCIONES; F) . EQUIPOS DE SISTEMAS, INFORMATICOS, ELECTRONICOS V DE COMUNICACIONES, AUDIOVISUALES Y SUS ACCESORIOS, TELEFONIA MOVIL CELULAR, FAX Y AFINES; G) . REALIZA TODO TIPO DE OBRAS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCION, INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA, LA PREPARACION DE TERRENOS PARA OBRAS CIVILES Y CONSTRUCION DE EDIFICASIONES, EXCABACION Y CIMENTACION, DEMOLICION ,Y DERRIBO DE EDIFIOS, CASAS Y OTRAS ESTRUCTURAS; H) . LA CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES PARA USO RESIDENCIAL Y NO RESIDENCIAL; I) . LA COMERCIALISACION Y DISTRIBUCION DE TODA CLASE DE ARTICULOS, MATERIALES, IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS PARA LA CONTRUCION, BOMBEO Y AFINES, FONTANERIA Y CALEFACCION, PLOMERA, VIDRIOS V ESPEJOS, PINTURAS, BARNICES, LACAS Y PRODUCTOS CONEXOS; J) . LA CONSTRUCCION, REFORMAS Y REPARACION DE CARETERAS CALLES, VIAS Y PRADOS, PUENTES, CANALES Y MUELLES, PILOTES, ESTRUCTURAS METALICAS, AREAS DEPORTIVAS, CENTRALES HIDROELECTRICAS Y CONEXOS; K) . ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA CONTRUCCION Y DEMOLICION, MINERIA, AGRICULTURA E INDUSTRIAS; MOBILIARIO, ENSERES, EQIPOS, MAQUINAS, COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS Y PROGARMAS INFORMATICOS; L) . DOTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONTRUCCION, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES Y PRODUCTOS CONFECCIONADOS PARA USO DOMESTICO, DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS PARA HOMBRE, MUJER Y NIÑOS; M) . ARTICULOS DE CONSUMO COMO MALETAS, MALETINES, BOLSOS, GUARNICION, DEPORTIVOS, ETC; N) . SERVICIOS DE ASEO EN AREAS PUBLICAS Y PRIVADAS, PRODUNTOS DE ASEO E IPLEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA INDUSTRIA Y EL HOGAR; Ñ) . COMERCIO AL POR MAYOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS; 0) . LA PRESENTACION DE FRABRICANTES NACIONALES O EXTRANGEROS, COMO AGENTE COMERCIAL O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRE COMPRA Y VENDER VIENES INMUEBLES, ADMINISTRARLOS, ARRENDARLOS, CONTRATAR OBRAS CUVILES EN FORMA DIRECTA O SUBCONTRATANDO. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS COMERCIALES FINANCIEROS O ADMINISTRATIVOS PROPIOS AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, ELABORAR PLANES, PROGRAMAS Y PROSEDIMIENTOS EN BENEFIO DEL OBJETO SOCIAL. REALIZAR TRANSACCIONES Y OPERACIONES COMERCIALES ENTIDADES FINANCIERAS Y DE CREDITO. TOMAR INTERES COMO ACCIONISTA, ASOCIARSE, FUSIONARCE CON OTRA COMPAÑIAS QUE TENGAN FINALIDADES SIMILARES; Y MAS OPERACIONES LICITAS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL O SEAN AFINES O COMPLEMENTARIOS AL MISMO. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	:	$306.000.000,00
No. de acciones	:	510
Valor Nominal	:	$600.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	:	$306.000.000,00
No. de acciones	:	510
Valor Nominal	:	$600.000,00
	* CAPITAL PAGADO *	
Valor	:	$306.000.000,00
No. de acciones	:	510
Valor Nominal	:	$600.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2018/01/19 DE CONSTITUCIÓN, ANTES CITADO CONSTA: ART., - REPRESENTACIAN LEGAL. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA QUIEN TENDRA UN SUPLENTE DESIGNADO PARA UN TERMINO DE (CINCO) AÑO(S) POR LA ASAMBLEA GENERAL ACCIONISTAS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2018/01/19 DE CONSTITUCIÓN, ANTES CITADO CONSTA: ART. 29. - LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATECION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. FOR TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVEDP LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTE PROHIBIDO AT REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI IR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DEL A SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONAS.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 19 de Enero de 2018 de Accionista inscrita en esta cámara de comercio el 01 de Febrero de 2018 con el No 154522 del libro IX, se

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	VILLAMIZAR CONSUEGRA NICOLAS	C.C. 1095910389
SUPLENTE	VILLAMIZAR CONSUEGRA JAVIER ANDRES	C.C. 1098702537

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 003 de 20/12/2019 Asamblea E de Bucaramanga	177269 07/05/2020 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4663.
Actividad secundaria Código CIIU: 4642.
Otras actividades Código CIIU: 4690.
Otras actividades Código CIIU: 4645.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	CONVIL SOLUCIONES
Matricula No:	394792
Fecha de matrícula:	01 de Febrero de 2018
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CARRERA 32 D # 17 - 86
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $4.505.713.413

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4663

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado